

# ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN A LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN PARA CENTRALES ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD MENOR A 0.5 MW

Fecha: \_\_\_\_\_ Número de solicitud: \_\_\_\_\_

### I. Datos del solicitante

Nombre, denominación o razón social: **INMUEBLES 61 SA DE CV**

Domicilio: **CARRET INT**      Número exterior: **802**      Número interior: **S/N**      Código postal: **71244**

Colonia/Población: **IXCOTEL STA MARIA**      Delegación/Municipio: **SANTA MARIA IXCOTEL**      Estado: **OAXACA**

Teléfono: **+52 (951) 157 9415**      Correo electrónico: **administracion@paseosantalucia.com.mx**      Fax: **----**

### II. Datos de contacto

Nombre: **Yael Silva Rodriguez**      Puesto: **GESTOR**

Domicilio: **LAZARO CARDENAS**      Número exterior: **#413**      Número interior: **S/N**      Código postal: **68025**

Colonia/Población: **FOVISSSTE**      Delegación/Municipio: **OAXACA DE JUAREZ**      Estado: **OAXACA**

Teléfono: **+52 (951) 111 3373**      Correo electrónico: **Agenciadeenergdp@gmail.com**      Fax: **----**

### III. Datos de la solicitud

Modalidad de la solicitud:      Baja Tensión       Media Tensión

### IV. Utilización de la energía eléctrica producida

Consumo de Centros de Carga       Consumo de Centro de Carga y Venta de Excedentes       Venta total

### V. Datos del servicio de suministro actual

Registro público de usuario (RPU): **679240462047**      Nivel de tensión de suministro: **220 V**

### VI. Central eléctrica

Fecha estimada de operación normal (DD/MM/AAAA): **27/03/2025**      Capacidad bruta Instalada en (kW): **21.15kW**      Capacidad a incrementar (Kw) (opcional): **0.0 KW**      Generación promedio mensual estimada (kWh/mes): **2491.00 kWh/mes**

### VII. Manifestación de cumplimiento de las especificaciones técnicas generales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Central Eléctrica cumple con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo las disposiciones aplicables.

Tecnología para generación de energía eléctrica:      Solar       Biomasa       Cogeneración       Otro Especificar

No. De unidades de generación: **67 módulos fotovoltaicos**      Combustible principal: **SOL**      Combustible secundario: **N/A**

Coordenadas UTM	X	Y
1	17.069216,	-96.704549
2		
4		
5		
6		

**CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO** (Representante Legal o El Solicitante)

(El Solicitante) certifica que la información proporcionada en la presente solicitud es apropiada precisa y verídica. El solicitante acepta que los datos proporcionados Interconexión de la Centra Eléctrica del Solicitante al amparo de la Ley de la Ley Industria Eléctrica y su Reglamento en caso de ser requerido. El solicitante entiende que los datos proporcionados se añadirán a las bases de datos del Suministrador cuando se firme un contrato de interconexión respectivo. El solicitante deberá anexa a la presente solicitud, la información técnica requerida en el documento "Información Técnica Requerida para Centrales Eléctricas"

Firma de conformidad: 

Solicitante: **CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO**

**CSE 01/04/25**  
**Zidalli Santiago Luis**  
Oficinista Comercial  
R.T.T. 001AL  
13:00hrs

Sello y firma  
Centro de atención

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

# ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN A LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN PARA CENTRALES ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD MENOR A 0.5 MW

Fecha: \_\_\_\_\_ Número de solicitud: \_\_\_\_\_

### I. Datos del solicitante

Nombre, denominación o razón social: **INMUEBLES 61 SA DE CV**

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: **CARRET INT**      Número exterior: **802**      Número interior: **S/N**      Código postal: **71244**

Colonia/Población: **IXCOTEL STA MARIA**      Delegación/Municipio: **SANTA MARIA IXCOTEL**      Estado: **OAXACA**

Teléfono: **+52 (951) 157 9415**      Correo electrónico: **administracion@paseosantalucia.com.mx**      Fax: **----**

### II. Datos de contacto

Nombre: **Yael Silva Rodriguez**      Puesto: **GERENTE GENERAL**

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: **LAZARO CARDENAS**      Número exterior: **#413**      Número interior: **S/N**      Código postal: **68025**

Colonia/Población: **FOVISSSTE**      Delegación/Municipio: **OAXACA DE JUAREZ**      Estado: **OAXACA**

Teléfono: **+52 (951) 111 3373**      Correo electrónico: **Agenciadeenergidp@gmail.com**      Fax: **----**

### III. Datos de la solicitud

Modalidad de la solicitud:      Baja Tensión             Media Tensión

### IV. Utilización de la energía eléctrica producida

Consumo de Centros de Carga:       Consumo de Centro de Carga y Venta de Excedentes:       Venta total:

### V. Datos del servicio de suministro actual

Registro público de usuario (RPU): **679240462047**      Nivel de tensión de suministro: **220 V**

### VI. Central eléctrica

Fecha estimada de operación normal (DD/MM/AAAA): **27/03/2025**      Capacidad bruta Instalada en (kW): **21.15kW**      Capacidad a incrementar (Kw) (opcional): **0.0 KW**      Generación promedio mensual estimada (kWh/mes): **2491.00 kWh/mes**

### VII. Manifestación de cumplimiento de las especificaciones técnicas generales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Central Eléctrica cumple con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo las disposiciones aplicables.

Tecnología para generación de energía eléctrica:      Solar       Biomasa       Otro

Eólica       Cogeneración       Especificar: \_\_\_\_\_

No. De unidades de generación	Combustible principal	Combustible secundario
<b>67 módulos fotovoltaicos</b>	<b>SOL</b>	<b>N/A</b>
Coordenadas UTM	X	Y
1	17.069216,	-96.704549
2		
4		
5		
6		

**CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO** (Representante Legal o El Solicitante)

(El Solicitante) certifica que la información proporcionada en la presente solicitud es apropiada, precisa y verídica. El solicitante acepta que los datos proporcionados Interconexión de la Centra Eléctrica del Solicitante al amparo de la Ley de la Ley Industria Eléctrica y su Reglamento en caso de ser requerido.

El solicitante entiende que los datos proporcionados se añadirán a las bases de datos del Suministrador cuando se firme un contrato de Interconexión respectivo.

El solicitante deberá anexa a la presente solicitud, la información técnica requerida en el documento "Información Técnica Requerida para Centrales Eléctricas"

Firma de conformidad



Solicitante

Nombre: **CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO**

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Sello y firma Centro de atención

**21/03/25**      **SK0907048486**



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

### INMUEBLES 61 SA DE CV

CARRET INT 802  
MARTIRES DE TACUBAYA  
IXCOTEL STA MARIA U =  
C.P.71244  
SANTA MARIA IXCOTEL,,OAX

NO. DE SERVICIO:679240462047

RMU:71244 24-05-15 ISU1-60910 007 CFE

CUENTA:76DK09A114010013

TARIFA:GDBT

NO. MEDIDOR:GFW668

MULTIPLICADOR:80

NO HILOS:3

CARGA CONECTADA kW:73

DEMANDA CONTRATADA kW:73

#### TOTAL A PAGAR:

# \$42,959

(CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.N.)

PERIODO FACTURADO:22 ENE 25-24 FEB 25

FECHA LÍMITE DE PAGO:09 MAR 25

CORTE A PARTIR:10 MAR 25

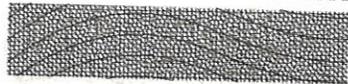
Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>		Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>			
kWh	GFW668		1,041		911	130	130
kW	GFW668		0		0	0	0
kVArh	GFW668		169		144	25	25
Mes	Días de mes	Consumo prom. diario		Energía kWh		Precios \$/kWh	
						98.20	
Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW		Precios \$/kW		Importe (MXN)	Factor de potencia

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)
Suministro	401.12	0.00	0.00	401.12
Distribución	0.00	12,395.97	0.00	12,395.97
Transmisión	0.00	0.00	1,881.36	1,881.36
CENACE	0.00	0.00	67.60	67.60
Energía	0.00	0.00	14,539.20	14,539.20
Capacidad	0.00	7,217.10	0.00	7,217.10
SCnMEM(1)	0.00	0.00	64.48	64.48
<b>TOTAL</b>	<b>401.12</b>	<b>19,613.07</b>	<b>16,552.64</b>	<b>36,566.83</b>

Desglose del importe a pagar	
Concepto	Importe (MXN)
Cargo Fijo(3)	401.12
Energía	36,165.71
Bonificación Factor de Potencia(3)	-767.90
Subtotal	35,798.93
IVA 16%	5,727.83
Facturación del Periodo	41,526.76
Derecho de Alumbrado Publico(2)	1,431.96
Adeudo Anterior	43,282.83
Su Pago	-43,282.00
<b>Total</b>	<b>42,959.55</b>

Fecha, hora y lugar de impresión:08/03/2025 17:42:27hrsCalle ReformaNo.701Col CentroOaxacaOaxacaMexicoCP 68000

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



71244 24-05-15 ISU1-60910 007 CFE  
01 679240462047 250309 000042959 0



76DK09A114010013Repartir  
-1-

CFE-contigo



# \$42,959

(CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.N.)

## CARTA PODER

Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

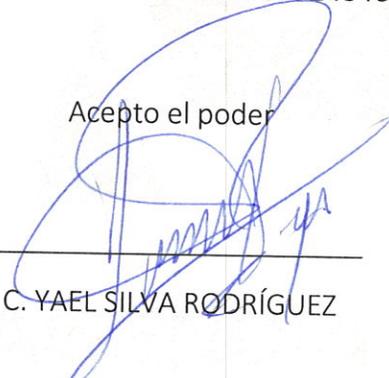
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Suministro Federal de Electricidad

PRESENTE

Por medio de la presente me permito informarle que no está en mis posibilidades realizar los trámites correspondientes y otros de mi servicio, por tal motivo otorgó a la C. YAEL SILVA RODRÍGUEZ poder amplio y cumplido, para que en mi nombre y representación pueda realizar todas las gestiones que se necesiten para cambios de titular, tarifas, incremento de demanda contratada, solicitudes, modificaciones y trámites que se requieran en lo subsecuente y hasta iniciar y finalizar el proceso de interconexión, relacionado con mi servicio ante la COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD, en el inmueble con dirección en CARRET INT 802, IXCOTEL STA MARIA, SANTA MARIA IXCOTEL, OAXACA, CODIGO POSTAL 71244 Y número de servicio: 679240462047.

Acepto el poder



---

C. YAEL SILVA RODRÍGUEZ

Otorgante



---

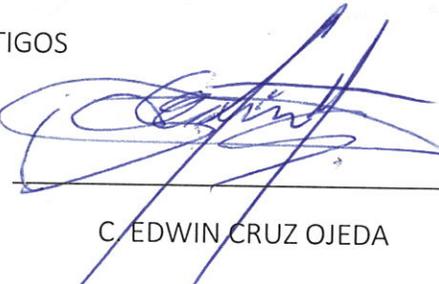
C. CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO

TESTIGOS



---

C. DAVID AYALA HERNANDEZ



---

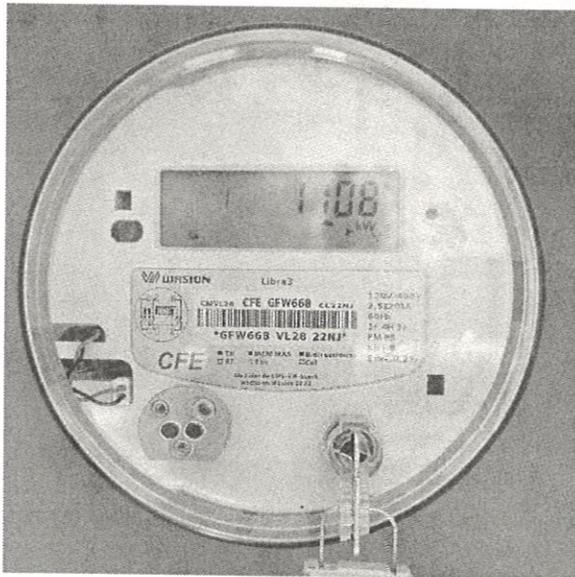
C. EDWIN CRUZ OJEDA



AGENCIA DE ENERGÍA  
DEL PACÍFICO

## CROQUIS

### MICROLOCALIZACIÓN



### DATOS:

UBICACIÓN: CARRET INT 802, IXCOTEL STA MARIA, SANTA MARIA IXCOTEL, OAXACA,  
CODIGO POSTAL 71244

COORDENADAS: 17.069216, -96.704549



agenciadeenergiadp@gmail.com



951 768 2446



agenciadeenergiadp@gmail.com



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
SILVA  
RODRIGUEZ  
Yael

SEXO M



DOMICILIO  
C LAGO ASSALE 3 A  
FRACC VALLE REAL 74367  
ATLIXCO, PUE.

CLAVE DE ELECTOR SLRDYL95110320M900

CURP  
SIRY951103MOCLDL05

AÑO DE REGISTRO  
2014 03

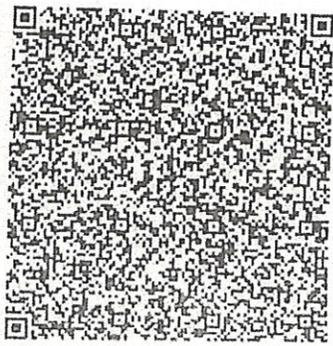
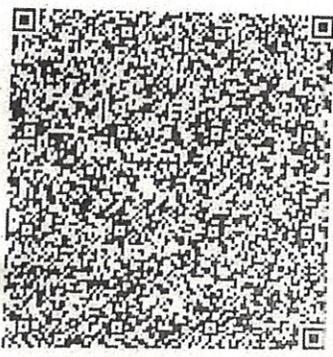
FECHA DE NACIMIENTO  
03/11/1995

SECCIÓN  
0208

VIGENCIA  
2023 - 2033



ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS INE



E007162

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2439269166<<0208096999230  
9511039M3312315MEX<03<<03683<8  
SILVA<RODRIGUEZ<<Yael<<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
 MELGOZA  
 MARTIN DEL CAMPO  
 CARLOS  
 DOMICILIO  
 COL SAN FELIPE DEL AGUA 68020  
 OAXACA DE JUAREZ, OAX.  
 CLAVE DE ELECTOR MLMRCR74092020H300  
 CURP MEMC740920HOCLERR01 AÑO DE REGISTRO 1993 02  
 ESTADO 20 MUNICIPIO 066 SECCIÓN 0480  
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

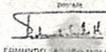
FECHA DE NACIMIENTO  
 20/09/1974  
 SEXO H




INE







ARMANDO CARRERO SALDAÑA  
 SECRETARIO GENERAL DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1864859926<<0480017889907  
 7409200H2912316MEX<02<<21413<8  
 MELGOZA<MARTIN<DEL<CAM<<CARLOS







**INSTRUMENTO NÚMERO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE  
VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta minutos del día tres de agosto del año dos mil veinte. Yo, Licenciada LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE EN EL ESTADO DE OAXACA y en ejercicio de funciones.

**HAGO CONSTAR**

-- QUE ANTE MÍ COMPARECE.- El Ciudadano CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO, y bajo formal protesta de decir verdad, DECLARA:

-- I.- Por sus GENERALES DE LEY: ser originario y vecino de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fecha de nacimiento el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle de Morelos número uno (1), esquina Juárez, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de estado civil casado, de Profesión Contador Público, con Registro Federal de Contribuyente MEMC7409201M1 y Clave Única de Registro de Población MEMC740920HOCLRR01, identificándose con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

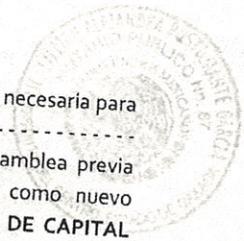
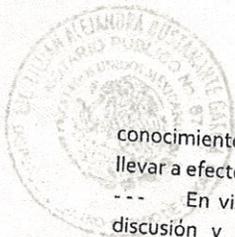
-- II.- Que comparece con el carácter de Delegada Especial de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, de la Sociedad denominada INMUEBLES 61, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y SOLICITA a la Notario actuante la PROTOCOLIZACIÓN de dicha Asamblea.

-- III.- Bajo la protesta que tiene otorgada, declara que las fojas presentadas e impresas, contienen la referida Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la que se desprenden los puntos del orden del día aprobados en dicha Asamblea, por haber sido sometidos a votación y aprobación en presencia de la compareciente, documental que presenta debidamente firmada por los intervinientes.

-- Esto expuso y previa su lectura, RATIFICÓ su contenido en todas y cada una de sus partes por haber sido celebrada en presencia del compareciente; así también declara que las firmas que aparecen en dicha documental, son auténticas de los signantes, por haber sido estampadas en su presencia, de la cual da constancia para todos los efectos legales correspondientes.

-- Por lo que YO, LA NOTARIO, atenta a la petición realizada por la compareciente y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34 (treinta y cuatro), 83 (ochenta y tres) y 88 (ochenta y ocho) de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, procedo a lo solicitado y, **HAGO CONSTAR**.

COTEJADO L.A.B.G.



conocimiento de los accionistas presentes, con la calidad humana y profesional necesaria para llevar a efecto el citado cargo de manera eficaz. -----

En vista de lo anterior los accionistas que conforman la presente asamblea previa discusión y análisis **acuerdan** por unanimidad de votos que se nombre como nuevo Administrador Único de la sociedad **INMUEBLES 61, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, al ciudadano **CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO**. -----

Acto seguido el ciudadano **CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO**, manifiesta su aceptación para el cargo conferido, protestando su leal y eficaz desempeño en el mismo y en el ámbito de sus atribuciones. -----

**SÉPTIMO**.- Con relación al séptimo punto del orden del día, la asamblea discute la necesidad de otorgar poderes al nuevo Administrador Único, con el fin de que pueda dar total y absoluto cumplimiento a su labor como el nuevo Administrador Único de la sociedad, en consecuencia de lo anterior y tras una breve discusión, la asamblea acordó: -----

Otorgar al Administrador Único, el ciudadano **CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO**, todas y cada una de las facultades conferidas al Administrador Único y que se encuentran enunciadas en el artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales, así como las siguientes facultades: -----

**A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**.- con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los artículos 2435 (dos mil cuatrocientos treinta y cinco) y 2467 (dos mil cuatrocientos sesenta y siete) del código civil del Estado de Oaxaca o sus correlativos para las demás entidades de la república mexicana, para que como apoderado de la sociedad se apersona directamente ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas, fiscales, sean estas federales, estatales, municipales o locales o ante personas físicas y morales, y, sin limitación alguna, de manera enunciativa, pero no limitativa, podrá gozar, entre otras, de las siguientes facultades: -----

**I.-** intentar y desistirse a toda clase de acciones, reconvencciones, recursos y procedimientos, inclusive del juicio de amparo, articular y absolver posiciones, recusar jueces; tachar testigos; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; señalar domicilios, para recibir notificaciones. -----

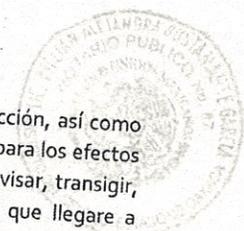
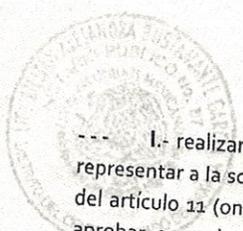
**II.-** comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente, a la audiencia en sus tres fases: de conciliación, de demanda y excepciones, y de ofrecimiento y admisión y desahogo de pruebas así como a la etapa de arbitraje. -----

transigir y proponer arreglos conciliatorios y expresar toda clase de renunciaciones. -----

**III.-** representar a la sociedad en particular ante el instituto mexicano del seguro social, la secretaría de hacienda y crédito público, el servicio de administración tributaria, el instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), el instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores "INFONACOT" y en general ante todas las autoridades o dependencias administrativas (Federales, Estatales o Municipales) que tengan relación con las actividades de la sociedad. -----

**IV.-** Para llevar a cabo la mediación como una forma para resolución alternativa de conflictos en que forme parte la sociedad, así como a recurrir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos y salidas alternas a los procedimientos instaurados, mediante la mediación, conciliación, procedimientos restaurativos y acuerdos, ya sea en calidad de solicitante, de requerido o de persona complementaria, solicitar la sustitución del facilitador cuando ello resulte indispensable por causa justificada y a retirarse del procedimiento en caso

COTEJADO L.A.B.G.



--- I.- realizar y llevar a cabo actos y funciones de administración y dirección, así como representar a la sociedad poderdante ante los trabajadores en los términos y para los efectos del artículo 11 (once) de la ley federal del trabajo, además para intervenir, revisar, transigir, aprobar o resolver cualquier problema de naturaleza colectiva e individual que llegare a presentarse con el sindicato o sindicatos con los que tiene celebrados contratos colectivos de trabajo, en su caso, comparecer ante las autoridades del trabajo en los conflictos colectivos o individuales de los trabajadores del lugar de trabajo o directamente alguno o algunos de los trabajadores sindicalizados o no, en forma particular o individual, así mismo como representante de la sociedad poderdante en los términos del artículo 11 (once) ya invocado, podrán tratar, dirigir, dar instrucciones y ordenar a los trabajadores todo lo necesario o conveniente en relación y en lo concerniente a los servicios que se desempeñen para los mismos; para conceder o negar los préstamos y permisos que soliciten para faltar a sus labores, en su caso y de acuerdo con el conocimiento que tengan de las faltas que cometan dichos trabajadores y de la trascendencia o importancia de las mismas, les impondrán sanciones disciplinarias que procedan o les rescindirán el contrato de relación individual de trabajo que los vincula con la fuente o lugar de trabajo si dieran justificación para ello, ratificando desde luego todo lo que hagan, realicen o convengan de acuerdo con las instrucciones anteriores. ....

--- II.- consecuentemente como representante del patrón en los términos del artículo 11 (once) citado y de conformidad con lo establecido en los artículos 692 (seiscientos noventa y dos), fracciones ii (segunda), iii (tercera), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve), 890 (ochocientos noventa), todos de la ley federal del trabajo, y en lo conducente con las normas de los capítulos xii (décimo segundo), xviii (décimo octavo), xix (décimo noveno), y xx (vigésimo), del título 14 (catorce) de la propia ley, podrán comparecer y apersonarse en los juicios y procedimientos laborales de cualquier índole, especialmente en la audiencia bifásica, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecer pruebas, intervenir en las etapas conciliatorias y transigir o no, según lo estimen conveniente, proponer o no el trabajo al trabajador y celebrar convenios para finiquitar el juicio o procedimiento si lo consideran necesario, en la etapa de demanda y excepciones, contestar las demandas y oponer las defensas y excepciones que procedan en su caso y según lo considere, allanarse o no a alguna o algunas de las prestaciones reclamadas nuevamente, proponer y ofrecer o no el trabajo al trabajador, ofrecer la reinstalación cuando así lo juzgue conveniente; replicar o contrarreplicar. ....

--- III.- en los juicios o procedimientos laborales, tendrá la representación legal a que se refieren los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 (ciento treinta y cuatro), fracción iii (tercera), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos), fracción i (primera), ii (segunda) y iii (tercera), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 873 (ochocientos setenta y tres), 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis), fracción i (primera) y vi (sexta), 878 (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro), 982 (novecientos ochenta y dos), 983 (novecientos ochenta y tres), 991 (novecientos noventa y uno), y demás relativos de la ley federal del trabajo, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad refieren dichos preceptos legales, pudiendo concurrir en representación del poderdante a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones (bifásica), así como ofrecer pruebas en la diligencia posterior, actuar ante o frente a los trabajadores personalmente

COTEJADO L.A.B.G.



*civil materia federal.--- "en todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.--- en los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.--- en los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.--- cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.--- los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."*

--- Hecho lo anterior el secretario escrutador hace del conocimiento del presidente de la asamblea el hecho de que la transcripción del artículo señalado está plasmado en la presente acta y relacionado con todos y cada uno de sus correlativos en la República Mexicana, con lo cual se da por agotado el presente punto del orden del día. -----

**OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES.-** en el punto octavo del orden del día, en cumplimiento al mismo, la asamblea general, analiza si hay asuntos generales o algún asunto que tratar en relación a cuestiones que atañen a la sociedad o los accionistas en lo particular. -----

**ACUERDO DE LA ASAMBLEA** -----

Una vez que se han discutido los puntos importantes y no habiendo más asuntos que tratar, la asamblea acordó que se nombra como **DELEGADO ESPECIAL** al ciudadano **CARLOS MELGOZA MARTIN DEL CAMPO**, para que acuda ante el notario público de su preferencia, con la finalidad de protocolizar la presente acta y hacer validos los acuerdos en ella tomados. -----

**NOVENO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.-** el presidente de mesa del presidium, interrogó a los asistentes preguntando si alguien deseaba abordar algún otro asunto y no habiendo respuestas positivas ni quien hiciera uso de la palabra, la asamblea acuerda: -----

**ACUERDO DE LA ASAMBLEA** -----

El presidente pide al secretario escrutador tome nota de todo lo establecido en la presente asamblea, para tal efecto el secretario escrutador levanta la presente acta para constancia y efectos legales correspondientes, la cual firman los asistentes a la asamblea para dejar constancia de los acuerdos aquí tomados. el presidente de la asamblea, ordena que una vez que se haya terminado con el acta y se encuentre debidamente firmada por los accionistas que forman parte de la mesa directiva, se protocolice la misma ante fedatario público para los efectos legales conducentes como se ha mencionado en el punto anterior. -----

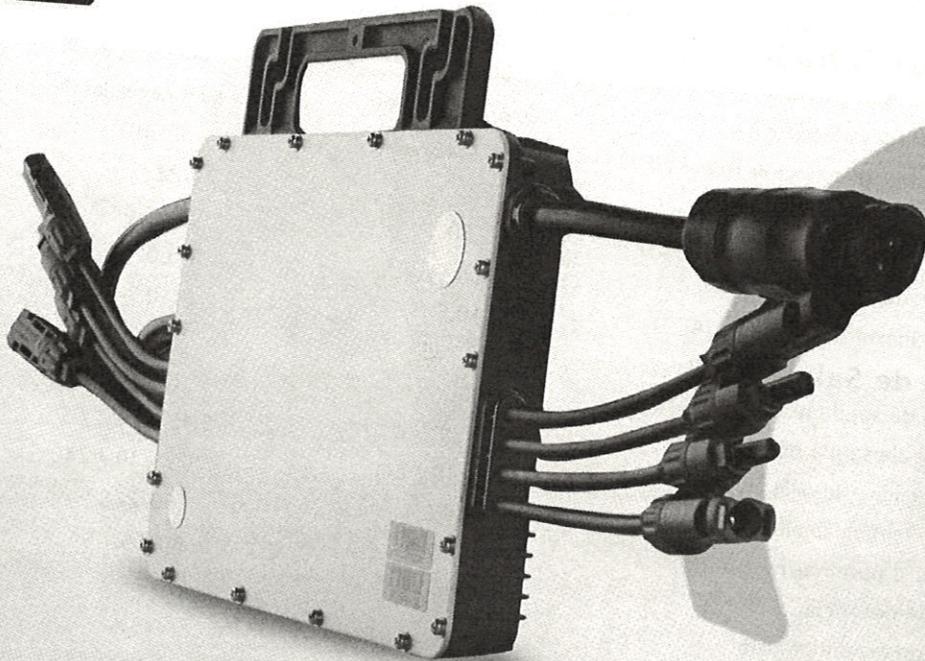
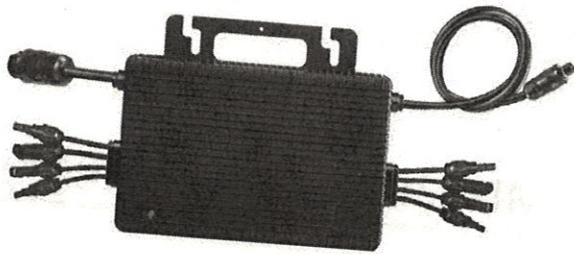
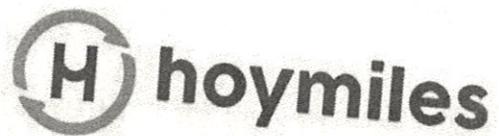
Finalmente el Secretario Escrutador: -----

**CERTIFICA** -----

- a).- Que todas las acciones de **INMUEBLES 61, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, han sido representadas en esta asamblea general extraordinaria. -----
- b).- Que aprueban las decisiones el voto de los accionistas que representan la totalidad del capital social.-----
- c).- Que los accionistas permanecieron en el local donde se celebra la asamblea.-----

COTEJADO L.A.B.C.





## MI-1000/1200/1500

Lanzamiento de un nuevo producto  
Diseño único para 4 paneles foto voltaicos

### Lo más destacado

- Un único microinversor conecta cuatro módulos foto voltaicos con doble MPPT
- Potencia máxima de salida hasta 1000/1200/1500W; Adaptado a paneles foto voltaicos de 60 y 72 celdas.
- Eficiencia máxima 96.70%; eficiencia ponderada CEC 96.50%.
- Eficiencia de MPPT estático 99.80%; Eficiencia de MPPT dinámica 99.76% con tiempo nublado.
- Alta fiabilidad: Carcasa NEMA6 (IP67); protección contra sobre carga de 6,000V.



sales@hoymiles.com

+86-571-28056101

www.hoymiles.com



# Certificate of Compliance

Certificate: 70195570

Master Contract: 261002

Project: 80035473

Date Issued: 2020-03-04

Issued to: **Hoymiles Converter Technology Co., Ltd.**  
**No.18 Kangjing Road,**  
**Hangzhou, Zhejiang 310015**  
**CHINA**  
**Attention: Xingyao Zhang**

*The products listed below are eligible to bear the CSA Mark shown with adjacent indicators 'C' and 'US' for Canada and US or with adjacent indicator 'US' for US only or without either indicator for Canada only.*



Issued by: *Yang (Jason) Lei*  
Yang (Jason) Lei

## PRODUCTS

CLASS - C531109 - POWER SUPPLIES-Distributed Generation Power Systems Equipment  
CLASS - C531189 - POWER SUPPLIES - Distributed Generation-Power Systems Equipment - Certified to U.S. Standards

Utility Interactive Inverter, Model MI-1500, MI-1500T, TM-1500, MI-1200, MI-1200T, MI-1000 and MI-1000T, MI-1500N, MI-1500NT, MI-1200N, MI-1200NT, MI-1000N and MI-1000NT, Track mounted.

For details related to rating, size, configuration, etc., reference should be made to the CSA Certification Record, Certificate of Compliance Annex A, or the Descriptive Report.

\*Note: This product is PV Rapid Shut Down Equipment and conforms with NEC-2014 and NEC-2017 Article 690.12 and CEC-2018 Sec 64-218 Rapid Shutdown of PV Systems, for AC and DC conductors, when installed According to manufacturer's instructions.

# Panel Solar

## Mono-Crystalline

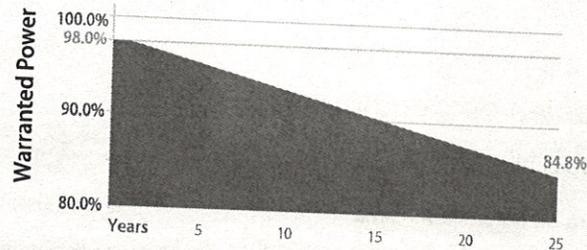
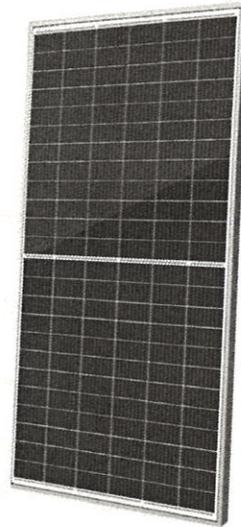
### Tecnología & Calidad

Una completa cadena industrial fotovoltaica.

Grupo Solarever tiene una completa industria fotovoltaica incluyendo lingotes de silicio, celdas solares, módulos solares y sistemas fotovoltaicos.

#### Gran Calidad

Suministro y proceso de material asegurado por 12 años. Nosotros garantizamos nuestros productos por encima del 90% de potencia en 12 años y más del 80% en 25 años. La degradación del primer año es del 2%, los próximos 24 años, la degradación de cada año es del 0,55%.



**12 YEARS**  
QUALITY  
GUARANTEE

**12 YEARS**  
**>92.5%**  
OUTPUT  
GUARANTEE

**25 YEARS**  
**>84.8%**  
OUTPUT  
GUARANTEE

**25 YEARS**  
WORKING LIFE  
GUARANTEE

## SE-166\*83-M-144

### 440-450 Watts



*Quality is our life*

### Características Principales

- Celda de medio corte de 10 barras colectoras con tecnología PERC para brindar mayor potencia de salida.
- Revestimiento anti-reflejante y alta transmisión del vidrio que aumentan la potencia de salida y la fuerza del panel solar.
- Marco anonizada contra la torsión y resistente a la corrosión asegurando el funcionamiento confiable aun cuando las condiciones atmosfericas son difíciles.
- Agujeros de montaje pretaladrados y ligero para fácil instalación.
- Caja de conexión resistente al agua.
- Diseñado especialmente para satisfacer las demandas de nuestros clientes para uso residencial, comercial e industrial.

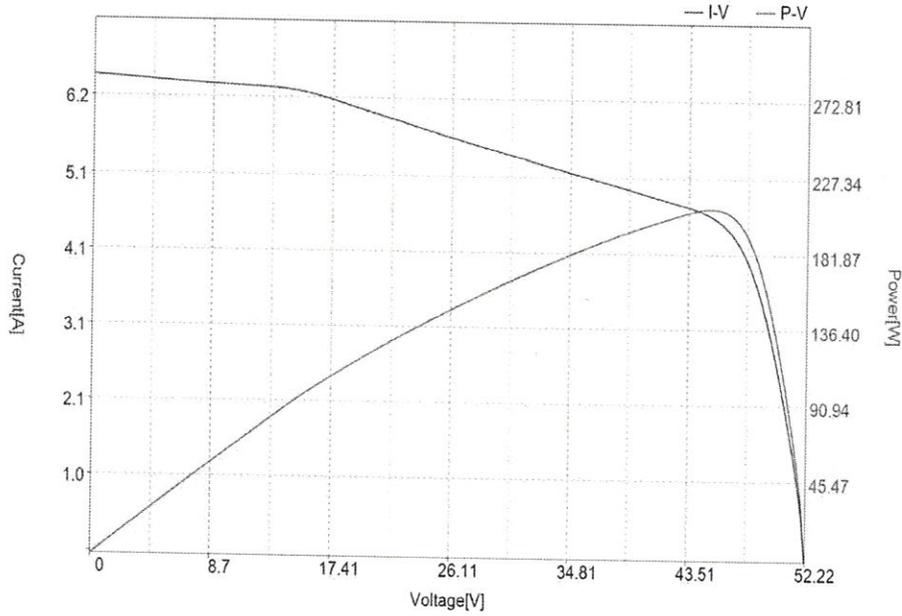
### Certificación completa de sistemas y productos

IEC 61215, IEC 61730, UL61730  
ISO 9001:2015:ISO Quality Management System



# SOLARVATIO.

MODELO: SV-220M-56HC TRASLUCIDO 220 W CELDA COMPLETA



<b>Module:</b>	<b>SV-310-M-</b>	<b>Product ID:</b>	<b>SV220M092024010033J</b>
<b>Model area(cm2):</b>	<b>9274.7197</b>	<b>Irradiance(mW/cm2):</b>	<b>98.608</b>
<b>Imp(A):</b>	<b>4.7561</b>	<b>Vmp(V):</b>	<b>44.2037</b>
<b>Isc(A):</b>	<b>6.4945</b>	<b>Voc(V):</b>	<b>52.2172</b>
<b>Pmp(W):</b>	<b>210.2385</b>	<b>F.F.:</b>	<b>61.9945</b>
<b>Module eff.(%):</b>	<b>22.99</b>	<b>Est.shunt resistance(ohm):</b>	<b>203.427</b>
<b>Est.series resistance(ohm):</b>	<b>0.9866</b>	<b>P_Load(W):</b>	<b>198.6204</b>
<b>V_Load(V):</b>	<b>39.7833</b>	<b>I_Load(A):</b>	<b>4.9926</b>

/ Perfect Welding / Solar Energy / Perfect Charging



# FRONIUS SYMO ADVANCED

Energizando proyectos trifásicos - ahora con PLC SunSpec integrado



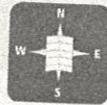
/ Proceso de  
reemplazo de tarjetas



/ Tecnología de  
montaje  
SnapInverter



/ Comunicación  
de datos  
Integrados



/ Diseño  
Superflex



/ Preparado para  
redes inteligentes  
Smart Grid



/ Certificado  
SunSpec y Fronius  
Rapid Shutdown



Con seis modelos de potencia desde 10kW a 24kW, Fronius Symo Advanced es el inversor ideal para aplicaciones comerciales. Fronius Symo Advanced combina los beneficios de Fronius Symo con un valor adicional para instalaciones con requisitos de Module Level Rapid Shutdown. Fronius Symo Advanced está integrado con un transmisor PLC que cumple el estándar de comunicación SunSpec Rapid Shutdown que a su vez cumple con la norma NEC pre-2014, 2014 y 2017, además de beneficios como montaje de inclinación cero, peso ligero y accesibilidad de servicio en el campo.

## DATOS TÉCNICOS FRONIUS SYMO (VERSIONES 208-240V)

DATOS GENERALES		SYMO 10.0-3 208-240	SYMO 12.0-3 208-240
Potencia FV recomendada (kWp)		8.0 - 13.0	
Máxima corriente de entrada nominal (MPPT1/MPPT 2)			9.5 - 15.5
Máxima corriente (MPPT 1 + MPPT 2)			25.0 A / 16.5 A
Máxima corriente de entrada de corto circuito admisible (MPPT1/MPPT2)			41.5 A
Tensión nominal de entrada	208 V		37.5 A / 24.8 A
	240 V		350 V
Rango de tensión de operación			370 V
Tensión de arranque en CD			200-600 V
Rango de tensión MPP			200 V
Tensión máxima en CD			300-500 V
Máximo conductor admisible en CD			600 V
Portafusibles integrados en CD		6 AWG cobre, 6 AWG aluminio, 2 AWG cobre o aluminio con peineta de distribución	
Corriente máxima de entrada de corto circuito por terminal			NA
Número de MPPT			33 A
			2

DATOS DE SALIDA		SYMO 10.0-3 208-240	SYMO 12.0-3 208-240
Potencia máxima de salida	208 V	9995 VA	11995 VA
	240 V	9995 VA	11995 VA
Configuración de salida			
Rango de frecuencia (ajustable)			208/240 V
Frecuencia nominal de operación			45-65 Hz
Tamaño de conductor de CA admisible			50 y 60 Hz
Distorsión armónica total			AWG 14 - AWG 6
Factor de potencia (cos phi)		<1.5 %	<1.75 %
Máxima corriente de salida	208 V	Ajustable (0 - 1 ind./cap.)	
	240 V	27.7 A	33.3 A
OCPD / Interruptor CA recomendado	208 V	24.0 A	28.9 A
	240 V	35 A	45 A
Máxima Eficiencia		30 A	40 A
Eficiencia CEC	208 V	97.0 %	97.0 %
		96.5 %	96.5 %

## DATOS TÉCNICOS FRONIUS SYMO (VERSIONES 480)

DATOS DE SALIDA CA		SYMO 15.0-3 480	SYMO 20.0-3 480	SYMO 22.7-3 480	SYMO 24.0-3 480
Potencia Máxima de salida	480 V	14995 VA	19995 VA	22727 VA	23995 VA
Configuración de salida				480 V WYE	
Rango de frecuencia (ajustable)				45-65 Hz	
Frecuencia nominal de operación				50 y 60 Hz	
Tamaño de conductor de CA admisible				AWG 14-AWG 6	
Distorsión armónica total		<1.5 %	<1.0 %	<1.25 %	<1.0 %
Factor de potencia (cos phi)				Ajustable (0 - 1 ind./cap.)	
Máxima corriente de salida	480 V	16.0 A	24.0 A	27.3 A	28.9 A
OCPD / Interruptor CA recomendado	480 V	25 A	30 A	35 A	40 A
Máxima eficiencia			98.0 %		
Eficiencia CEC	480 V	97.0 %	97.5 %	97.5 %	97.5 %

DATOS GENERALES	DISPONIBLE EN TODOS LOS MODELOS SYMO
Dimensiones (ancho x alto x largo)	51.1 x 72.4 x 22.6 cm
Envolvente	NEMA 4X
Consumo nocturno	< 1 W
Tecnología del inversor	Sin Transformador
Enfriamiento	Ventilador de velocidad variable
Instalación	Interior y exterior, inclinación desde 0 a 90 grados *
Temperatura ambiente admisible	-40 - +60 °C
Humedad relativa admisible	0 - 100 % (sin condensación)
Elevación	Hasta 2000 m sin restricciones * para mayor información consultar el manual de usuario *
Terminales de conexión CD	6x CD+ y 6x CD- terminales de tornillo para cobre
Terminales de conexión CA	Terminales de tornillo 14-6 AWG
Certificaciones y cumplimiento de estándares	UL 1741-2010 Segunda Edición (incl. UL1741 Supplement SA 2016-09 for California Rule 21 and Hawaiian Electric Code Rule 14H), UL1998 (para funciones: AFCI, RCMU y monitorización de aislamiento), IEEE 1547-2003, IEEE 1547a-2014, IEEE 1547.1-2003, ANSI/IEEE C62.41, FCC Part 15 A & B, NEC 2017 Artículo 690, C22. 2 No. 107.1-16, UL1699B Issue 2, 2013, CSA T1L M-07 Issue 1, 2013

DATOS GENERALES	SYMO 15.0-3 480	SYMO 20.0-3 480	SYMO 22.7-3 480	SYMO 24.0-3 480
Peso				43.4 kg

DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN	DISPONIBLE EN TODOS LOS MODELOS SYMO
Polaridad inversa CD	SI
Anti isla	SI
Sobretensión	Interna, de acuerdo con UL 1741-2010, IEEE 1547-2003 y NEC
AFCI	Reducción de potencia de salida / enfriamiento activo
Cumplimiento de Rapid Shutdown	SI
Interrupción de falla a tierra por monitorización de aislamiento	SI
Desconexión de CD	SI

INTERFACES	DISPONIBLE EN TODOS LOS MODELOS SYMO
USB (Socket TIPO A)	Registro de datos y actualización de firmware via USB
2x RS422 (RJ45 socket)	Fronius Solar.Net
DISPONIBLE CON LA TARJETA DATAMANAGER 2.0 (SOLO SE NECESITA UNA TARJETA PARA HASTA 100 INVERSORES)	
Wi-Fi* / Ethernet / Datalogger y servidor web	Estandar inalámbrico 802.11 b/g/n Fronius Solar.web, SunSpec Modbus TCP, JSON / SunSpec Modbus RTU
6 entradas digitales configurables + 4 entradas digitales	Gestión de cargas eléctricas, encendido de señales, E/S multipropósito
Comunicación mediante línea de potencia (PLC)	SI - Comunicación estándar SunSpec Rapid Shutdown
Compatibilidad con electrónica de nivel modular	Tigo TS4-F basado en SunSpec PLC (prueba pendiente)

\* Se requiere Fronius Shade Cover para montaje en ángulo menor a 15° en exterior.

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD "240324-CER" DE UGE TIPO  
INVERSOR FOTOVOLTAICO CONFORME A LOS REQUISITOS TÉCNICOS  
ESTABLECIDOS EN:**

**Norma Técnica de Supervisión (NTS)** de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el Reglamento UE 2016/631. **Revisión 2.1 de 09/07/2021+corrección de errores de la versión 2.1 (8/10/2021)**

La entidad de certificación Certification Entity for Renewable Energies S.L. (CERE) certifica que el inversor fotovoltaico siguiente:

Fabricante		Fronius International Gmbh Guenter Fronius Straße 1 4600, Thalheim bei Wels, Austria
Solicitante		Fronius International Gmbh Guenter Fronius Straße 1 4600, Thalheim bei Wels, Austria
Características del inversor fotovoltaico	Serie	Symo GEN24
	Modelos	Symo GEN24 12.0 Plus SC Symo GEN24 10.0 Plus SC Symo GEN24 8.0 Plus SC Symo GEN24 6.0 Plus SC
	Tipo de MPE donde se instalará	Planta fotovoltaica tipo A
	Datos técnicos	Ver anexo I
	Versión de firmware	1.28.74-1

Es conforme con los capítulos indicados en la tabla de la página 2 del presente certificado, de la norma:	<b>Norma Técnica de Supervisión (NTS)</b> de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el Reglamento UE 2016/631. <b>Revisión 2.1 de 09/07/2021 + corrección de errores de la versión 2.1 (8/10/2021). Tipo A</b>
<p>Habiendo analizado el informe de ensayos número 240324-TR-M1 realizado por CERE (Laboratorio acreditado por ENAC con N° 1376/LE2560) basándose en los requisitos de EN ISO/IEC 17025: 2017.</p> <p>La unidad generadora mencionada anteriormente cumple con los requisitos de PET-CERE-24 Rev 11, que define el esquema de certificación, basándose en los requisitos de EN ISO/IEC 17065:2012.</p> <p>Para este proceso de conformidad las actividades del análisis de conformidad han sido basadas en ensayos.</p>	



**Características Técnicas**

Modelo	Symo GEN24 10.0 Plus SC	Symo GEN24 12.0 Plus SC
<b>DC</b>		
Rango de voltaje min-max (V)	80 – 1000	
Rango de voltaje MPP (V)	246 – 800	295 – 800
Corriente nominal (A)	16,7	20,3
<b>AC</b>		
Rango de voltaje min-max (V)	154 – 280	
Voltaje nominal (V)	220 / 380 230 / 400	
Corriente maxima (A)	18,5	
Potencia nominal (kW)	10	12
Potencia aparente nominal (kVA)	10	12
Frecuencia (Hz)	50	

Modelo	Symo GEN24 6.0 Plus SC	Symo GEN24 8.0 Plus SC
<b>DC</b>		
Rango de voltaje min-max (V)	80 – 1000	
Rango de voltaje MPP (V)	148 – 800	197 – 800
Corriente nominal (A)	10,0	13,4
<b>AC</b>		
Rango de voltaje min-max (V)	154 – 280	
Voltaje nominal (V)	220 / 380 230 / 400	
Corriente maxima (A)	18,5	
Potencia nominal (kW)	6	8
Potencia aparente nominal (kVA)	6	8
Frecuencia (Hz)	50	

**CONTROL DE CAMBIOS**

Revisión	Motivos de la modificación	Modificación	Fecha
0	Versión inicial	--	27/08/2024